



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCAMIA .

DEMANDADO : AITME SERPA JIMENEZ

RADICADO : 2014-00166

ASUNTO : De la Reliquidación del crédito realizada por la parte demandante se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 9 DE AGOSTO DE 2022
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 10 DE AGOSTO 2022
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 16 AGOSTO DE 2022
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.

